

Escribe: Francisco Guzmán

**En los últimos días se ha registrado una desmesurada alza del precio de las diversas variedades de papa a nivel nacional.**

**O**curre principalmente en la variedad denominada papa yungay, que subió de S/1.50 a S/3, aproximadamente.

El Frente de Defensa Regional Agrario de Apurímac advirtió que el incremento seguirá hasta fin de año.

**PLATILLOS**

Cabe señalar que la variedad de papa yungay es

**ALGO +****AGRICULTORES**

Percy Pérez, presidente del Frente de Defensa Regional Agrario (Freda), de Apurímac, señaló que se debería al alto costo de fertilizantes, que deben asumir agricultores y, por otro lado, a la mayor demanda que requieren transportar a Puno.

**NIVEL NACIONAL... HASTA DICIEMBRE PRÓXIMO**

# Abusiva alza, desmesurada



usada para la elaboración de platillos tradicionales de nuestro país, como la papa

rellena, la causa rellena, pastel de papa, etc.

**MERCADO**

En los mercados de Lima, el precio de la papa yungay subió de S/ 1.50 a S/ 3 el kilo.

Esto se pudo observar en los puestos del mercado Caquetá del Rímac. En otro punto de la ciudad, mercado de Magdalena, el precio de

este producto bordea los S/4, seguida por la rosa, rosada y negra al mismo precio. Incluso, la amarilla cuesta S/7 el kilo.

**REGIONES**

En el interior del país, se registraron alzas desde hace varios días.

En el mercado mayorista de Huancayo, el kilo de papa blanca, utilizada para guisos, sopas y frituras, pasó a costar de S/1.50 a S/2.50.

Cabe señalar que Junín es la principal región en la producción de papa yungay en el país.

Otras variedades también registran un alza en el precio, por ejemplo: la peruanita que costaba S/2.50 ahora está a S/3.50. Y la arenosa pasó de S/1.50 a S/3, de acuerdo a los comerciantes de este centro de abastos.

**AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley No.26887, Ley General de Sociedades, se hace público conocimiento que mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 07 de agosto de 2024 se acordó la disolución y Liquidación de la empresa **MD SEMINARIOS Y EVENTOS S.A.**, nombrándose como Liquidador a la Sra. Norma Polti Figallo, identificada con DNI: 07727199.

Lima 12 de agosto de 2024

EL LIQUIDADOR

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

SECRETARIA GENERAL  
REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL  
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **YORDAN EVERSON CANTORAL ARIAS**, identificado DNI N° 75738296, Natural de Ica - Nazca - Nazca, Nacionalidad Peruana, Edad: 26 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Trabajador Independiente, Domicilio: Asoci. Tagore Mz. D Lote 3, Ate-Lima y dñra. **GUISELLA GUADALUPE CONDORI SOTO**, Identificada DNI N° 70981787, Natural de Ica - Ica - Ica, Nacionalidad Peruana, Edad: 29 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Ampla de Casa, Domicilio: Nicolas Ayllon Profesión Civil Tagore Rabindranath Mz. D Lt. 3 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Até, 20 de Agosto de 2024.  
Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

SECRETARIA GENERAL  
REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL  
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ROGGER LUIS MONTANEZ MEJIA**, Identificado DNI N° 10874059, Natural de Lima - Ate - Nacionalidad Peruana, Edad: 46 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Trabajador Independiente, Domicilio: Asoci. Fuerzas Policiales Mz. A Lt. 13 , Ate - Lima y dñra. **SOPAPAN ARUNLAK**, Identificada Pasaporte AC 5221197, Natural de Tailandia - Phuket - Muang, Nacionalidad Tailandesa, Edad: 35 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Ampla de Casa, Domicilio: Asoci. Fuerzas Policiales Mz. A Lt. 13 , Ate - Lima y dñra. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **KARTY LADY HUACHOS ANGELES**, Estado Civil Soltero, Edad: 29 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Administradora, Lugar de Nacimiento Lima / Lima / Ate, Domicilio: PARQUE RUIZ OLIVER N° 10 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en este Municipio. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que no tengan la legítima voluntad optarán a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005522.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO**

EDICTO MATRIMONIAL  
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ROGGER LUIS MONTANEZ MEJIA**, Identificado DNI N° 10874059, Natural de Lima - Ate - Nacionalidad Peruana, Edad: 46 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Trabajador Independiente, Domicilio: Asoci. Fuerzas Policiales Mz. A Lt. 13 , Ate - Lima y dñra. **SOPAPAN ARUNLAK**, Identificada Pasaporte AC 5221197, Natural de Tailandia - Phuket - Muang, Nacionalidad Tailandesa, Edad: 35 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ampla de Casa, Domicilio: Asoci. Fuerzas Policiales Mz. A Lt. 13 , Ate - Lima y dñra. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **KARTY LADY HUACHOS ANGELES**, Estado Civil Soltero, Edad: 29 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Administradora, Lugar de Nacimiento Lima / Lima / Ate, Domicilio: PARQUE RUIZ OLIVER N° 10 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en este Municipio. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que no tengan la legítima voluntad optarán a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005522.

**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**

EDICTO MATRIMONIAL  
Artículo 250 del Código Civil  
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **JOSE MANUEL PACHECO CASTILLO**, natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Edad: 33 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: ABOGADA, domicilio: AV. JIRÓN ANTONIO N° 100 URBANIZACIÓN SOL DE LA MOLINA TERCERA ETAPA - LA MOLINA y DATOS DE LA CONTRAVENANTE Nombre: **SANDRA VANESSA CHUMBE FERNANDEZ**, natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Edad: 33 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: ABOGADA, domicilio: AV. VIEJAS SANTA MARIA BAJA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. LA CONTRAVENANTE: **KARY LADY HUACHOS ANGELES**, Estado Civil Soltero, Edad: 29 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Administradora, Lugar de Nacimiento Lima / Lima / Ate, Domicilio: PARQUE RUIZ OLIVER N° 10 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en este Municipio. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que no tengan la legítima voluntad optarán a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005505.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

SECRETARIA GENERAL  
REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL  
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado EL CONTRAYENTE: **JOSE EDUARDO MIDDLEDOCK**, Estado Civil Soltero, Edad: 36 años, Documento de Identidad: Pasaporte N° C 1 T 1 XV985, Nacionalidad Aleman, Profesión u Ocupación Manager Marketing, Lugar de Nacimiento ALEMANIA/ ARENAZO DORTMUND/ESTADAL, Domicilio: 59340 CHACAS/LOT. SEÑOR DE LA TERRA CH 45 LA CONTRAVENANTE: **NELLY ANDREA PEREZ PUJAY**, Estado Civil Soltera, Edad: 31 años, Documento de Identidad DNI N° 48258619, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Coordinadora de Operaciones, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lima, Domicilio: PASAJES LOS CERROS/PROV. LIMA, Domicilio: DIAZ VARGAS MZ. LT. 12 / DISTRITO DE LURIGANCHO / CHOSICA. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005520.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO**

EDICTO MATRIMONIAL  
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250° del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado EL CONTRAYENTE: **JESÚS EDUARDO MIDDLEDOCK**, Estado Civil Soltero, Edad: 36 años, Documento de Identidad: Pasaporte N° C 1 T 1 XV985, Nacionalidad Aleman, Profesión u Ocupación Manager Marketing, Lugar de Nacimiento ALEMANIA/ ARENAZO DORTMUND/ESTADAL, Domicilio: 59340 CHACAS/LOT. SEÑOR DE LA TERRA CH 45 LA CONTRAVENANTE: **NELLY ANDREA PEREZ PUJAY**, Estado Civil Soltera, Edad: 31 años, Documento de Identidad DNI N° 48258619, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Coordinadora de Operaciones, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lima, Domicilio: PASAJES LOS CERROS/PROV. LIMA, Domicilio: DIAZ VARGAS MZ. LT. 12 / DISTRITO DE LURIGANCHO / CHOSICA. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005520.

coemocionales en quinto y sexto grado de primaria, a fin de fortalecer el manejo y la resolución de conflictos.

Quero precisó que esta iniciativa se desarrolla paralelamente al cierre de la brecha de infraestructura educativa con el shock de inversiones de siete mil millones que financian la construcción de setenta y cinco Escuelas Bicentenario, en Lima Metropolitana y otras nueve regiones. (F.G.)

**COLEGIOS****Contratos: psicólogos**

● ● ● El ministro de Educación, Morgan Quero, anunció la contratación de 4.600 psicólogos para priorizar la salud mental en los colegios, tras añadir que será paulatinamente.

Además, desarrollarán talleres educativos sobre la base de habilidades so-

**REACTIVACIÓN ECONÓMICA****Sí, podrán tener vivienda propia**

● ● ● Para contribuir a la reactivación económica y cerrar la brecha habitacional, el Banco de la Nación otorga a trabajadores públicos y jubilados créditos hipotecarios.

Las tasas de interés son de 7.25 % y 8.25 % en cualquier modalidad: compra, mejoramiento, ampliación o remodelación de vivienda y traslado de deuda hipotecaria. En el Perú se registra un déficit habitacional de aproximadamente dos millones de viviendas y cerca de cien en Lima no cuentan con condiciones de habitabilidad.



¿Cuáles son los requisitos para acceder? Ser trabajador público nombrado, con contrato a plazo indeterminado o pensionista con una cuenta de ahorros en el Banco de la Nación para el depósito de sus ingresos. Un año de antigüedad laboral, ingresos mensuales mayores a 800 soles, tener entre 18 y 74 años y seis meses de edad y figurar con calificación normal en el sistema financiero, tanto para titular del crédito como cónyuge. (F.G.)

**Oficina Principal de Publicidad**  
Jr. Quilca 593 - Lima  
TELÉFONO FIJO:

**01-7220815**

**01 - 4243136**

WhatsApp  
VENTAS:  
**992439186**



**Seriedad y Garantía**

Prisolpublicidad@hotmail.com

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO**

EDICTO MATRIMONIAL  
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250° del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado EL CONTRAYENTE: **JESÚS EDUARDO MIDDLEDOCK**, Estado Civil Soltero, Edad: 36 años, Documento de Identidad: Pasaporte N° C 1 T 1 XV985, Nacionalidad Aleman, Profesión u Ocupación Manager Marketing, Lugar de Nacimiento ALEMANIA/ ARENAZO DORTMUND/ESTADAL, Domicilio: 59340 CHACAS/LOT. SEÑOR DE LA TERRA CH 45 LA CONTRAVENANTE: **NELLY ANDREA PEREZ PUJAY**, Estado Civil Soltera, Edad: 31 años, Documento de Identidad DNI N° 48258619, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Coordinadora de Operaciones, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lima, Domicilio: PASAJES LOS CERROS/PROV. LIMA, Domicilio: DIAZ VARGAS MZ. LT. 12 / DISTRITO DE LURIGANCHO / CHOSICA. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005520.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Lavriano Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B